

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA RESUMEN EJECUTIVO

- Informe:** MC-UAI-S-08/2019 de 26 de noviembre de 2019.
- Referencia:** Segundo Seguimiento a la Implantación de Recomendaciones del Informe de Control Interno N° MC-UAI-03/2017, emergente del Relevamiento de Información Específica sobre la formulación del Plan Estratégico Institucional (2016-2020).
- Objetivo:** El objetivo del presente Seguimiento, es determinar el Cumplimiento de la Recomendación reportada como No Cumplida en el Informe del Primer Seguimiento a las Recomendaciones del Informe de Control Interno N° MC-UAI-03/2017, emergente del "Relevamiento de Información Específico sobre la formulación del Plan Estratégico Institucional (2016-2020)".
- Objeto:** El objeto del presente Seguimiento, constituye el Informe de Control Interno N° MC-UAI-03/2017, sobre el "Relevamiento de Información Específico sobre la formulación del Plan Estratégico Institucional (2016-2020)", la documentación de respaldo relacionada al Cumplimiento de las Recomendaciones reportadas como no cumplidas en el Informe de Primer Seguimiento MC-UAI-S-07/2018 efectuado en la gestión 2018, así como el Formato 2 de Cronograma de implementación de las Recomendaciones emitido por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad.

Resultados del Relevamiento de Información:

Sobre la base de los resultados obtenidos del Seguimiento de las Recomendaciones formuladas en el Informe de Control Interno MC-UAI-03/2017, sobre el "Relevamiento de Información Específica sobre la formulación del Plan Estratégico Institucional (2016-2020)", establecimos que de la única (1) recomendación pendiente de cumplimiento, una (1) es decir el 100% de la recomendación fue cumplida.

RECOMENDACIÓN

Recomendamos a la Señora Ministra de la Entidad, que en aplicación de lo establecido en el artículo 22 del Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 23215, el cual establece que la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada Entidad Pública es responsable de establecer y mantener un adecuado Sistema de Control Interno, **instruya a la Dirección General de Planificación**, se mantengan y se continúe con las actividades de Control respecto al Plan Estratégico Institucional (2016-2020).

La Paz, 26 de noviembre de 2019